

El presidente del Ejecutivo ha anunciado estas medidas hoy tras un consejo de ministros extraordinario

ASTIC califica de muy decepcionantes y tardías las medidas anunciadas por el presidente del Gobierno para paliar el tremendo daño económico sufrido por sus empresas

- Estas medidas dejan a nuestras empresas sin amparo financiero ni viabilidad a corto plazo, poniendo en peligro de colapso a las cadenas logísticas en todos los ámbitos económicos
- El combustible hoy representa el 40% de los costes operativos de una empresa de transporte
- La efectividad que estas medidas puedan tener en el tiempo está supeditada a que el Gobierno logre con urgencia a la UE ampliar o eliminar el límite de 400.000 euros trienales en ayudas de Estado por empresa

Madrid, 20 de marzo de 2026.- Desde la Asociación del Transporte Internacional por Carretera (ASTIC) valoramos como muy decepcionantes para nuestro sector las medidas anunciadas hoy por el presidente del Gobierno para contener las consecuencias económicas del conflicto en Oriente Próximo. **Medidas que llegan con mucho retraso y resultan claramente insuficientes frente al fuerte y acelerado incremento del coste del combustible, cuyo impacto ya ha afectado gravemente la liquidez de las empresas transportistas, tanto de mercancías como de viajeros,** que las ha llevado a acumular números rojos en los resultados de marzo que ya no serán recuperados en este ejercicio, dados los estrechísimos márgenes con que estas empresas funcionan en un mercado altamente competitivo.

«Las medidas anunciadas hoy dejan a muchos operadores de transporte con pérdidas significativas este mes, una situación que difícilmente podrán compensar durante el resto del año. La escalada del precio del combustible ha sido mucho más rápida que la registrada hace cuatro años tras la invasión rusa de Ucrania, y todo indica que seguirá aumentando. En un sector que opera con márgenes muy reducidos incluso en condiciones normales, estas medidas dejan a las empresas sin respaldo financiero ni garantías de viabilidad a corto plazo, en un momento crítico para el transporte por carretera», destaca el presidente de ASTIC, Marcos Basante.

«El presidente del Ejecutivo calificó ayer la guerra en Irán como “el acontecimiento más importante de la presente legislatura”. Sin embargo, las medidas anunciadas hoy para el sector del transporte por carretera, estratégico para el desarrollo de nuestra economía y el bienestar de nuestra sociedad, no se corresponden ni con los efectos sufridos en las últimas semanas ni con los retos que se avecinan en las próximas», añade Basante.

La escalada del precio del diésel en España, que en pocos días ha superado aumentos del 30% debido a las tensiones en rutas energéticas estratégicas como el Estrecho de Ormuz y a la creciente incertidumbre geopolítica, está impactando de manera directa en las empresas de transporte. **En este sector, el combustible representa un 40% de los costes operativos:** un camión pesado de larga distancia de una empresa asociada a ASTIC consume más de 4.000 litros al mes, y las compañías de la asociación cuentan, de media, con más de un centenar de vehículos. **Con lo que acaba de anunciar el presidente del Gobierno,**

el llamado “escudo social” se limita a una rebaja, a partir de ahora, de 18 céntimos por litro de combustible, cuando la subida del mismo acumula ya más del doble de dicha cantidad.

«Si no queremos que esos 18 céntimos de ayuda dejen de ser efectivos en pocas semanas para nuestras empresas, **es imprescindible que, con la máxima urgencia, el Gobierno inste a la Unión Europea** -como ya hemos reclamado desde nuestra patronal y a través de la Organización Internacional del Transporte por Carretera (IRU), en nuestra condición de miembros de pleno derecho- **a ampliar de forma significativa o eliminar el límite de 400.000 euros trienales en ayudas de Estado por empresa, establecido en el régimen de ‘mínimis’ de la UE**», indica Marcos Basante.

Respecto a la **rebaja del Impuesto Especial de Hidrocarburos** (gasolinas, querosenos, gasóleos, fuelóleos, gases licuados de petróleo, gas natural, biocarburantes y biocombustibles) hasta el mínimo permitido por la normativa europea, **esta medida es operativamente neutra, porque nuestras empresas operan ya con ese impuesto en el mínimo comunitario.**